

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 690/2010

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

490.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA D.^a MARÍA JOSÉ MORENO PAVEDANO.

En Melilla, a nueve de febrero de dos mil once.

Consultada la agenda de señalamientos, se señala para la celebración de la vista de juicio de faltas el día 22.3.2011 a las 12.45 horas, debiéndose citar a tal efecto al Ministerio Fiscal, en su caso, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MOHAMED ARAIS, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Melilla, a 10 de febrero de 2011.

El Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUZGADO 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 357/2010

EDICTO

491.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000357/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a veintiocho de septiembre de dos mil diez.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número 357 del año 2010, por una presunta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, parte denunciante D. Daniel Lucía Postigo y parte denunciada D. Jorge Roberto Serrano Torreblanca.

F A L L O:

ABSOLVER a D. Jorge Roberto Serrano Torreblanca de la falta de lesiones, objeto de este procedimiento, declarando las costas originadas por el mismo de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el periodo de cinco días, con firma de letrado, desde el siguiente al de su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante dicho periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Daniel Lucía Postigo, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de febrero de 2011.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO
214/2010

492.- D.^a MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000214/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. NARJES HABBOULA contra la empresa KARIMA SAGUER MOHAMED sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN